

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

4597/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día siete de diciembre de dos mil diecisiete.

ulecisiete.
La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº4597 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado con documento único de identidad número y quien ha solicitado lo siguiente: "Yo hayor de edad del domicilio de con DUI N° hayor de la presente autorizo al para que realice a mi nombre el trámite para que se le entregue un historial de las atenciones recibidas en su institución y en especial las relacionadas a las atenciones psicológicas." Hace las siguientes valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona.", sin embargo, el solicitante presentó autorización con firma legalizada mediante la cual la señora
autoriza al Licenciado para que en su nombre pueda realizar el trámite para que se le entregue un historial de las atenciones recibidas en su institución. Con lo cual da cumplimiento al Art. 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Atención al Usuario el ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario remitió certificación del historial de citas de la paciente con número de DUI el cual se obtuvo del sistema de información gerencial del ISSS, desde 01/01/1990 al 06/12/2017, el cual refleja consultas solicitadas únicamente en Unidad Médica Cojutepeque.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese la información descrita en la presente resolución.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.16), lo que corresponde a 4 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS OFICIAL SINFORMACION OF THE PROPERTY OF THE PR